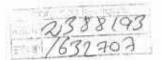




### "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

# ACUERDO REGIONAL Nº 421-2017-GRJ/CR



# POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junin, en Sesión Ordinaria celebrada a los siete días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junin;

## VISTOS:

El pedido verbal de la Consejera de la Provincia de Satipo— Sonia Torre Enero y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Politica del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junin; establece; los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a; f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal de la Consejera de la Provincia de Satipo— Sonia Torre Enero, quien solicita al Ejecutivo Regional el estado situacional sobre la elaboración del expediente de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Hospital San Martin de Pangoa, distrito de Pangoa, provincia de Satipo Junin". Código 32455, de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junin", con código 324555;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interes público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto UNANIME de sus miembros:

### ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR; al Ejecutivo Regional el estado situacional sobre la elaboración del expediente técnico de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Hospital San Martin de Pangoa, distrito de Pangoa, provincia de Satipo Junin". Código 32455 y de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junin", con código 324555.

Dado en el Gobierno Regional de Junin a los, ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.



